Tacuarembó, 9 de diciembre de 2016.

Res: 64/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno Nº 132/16, caratulado "*Ediles Departamentales Mtro. César Doroteo Pérez, Mtra. Alicia Chiappara y Suplente de Edil Hubaré Aliano, solicitan que la Junta Departamental coloque una plaqueta alusiva a la conmemoración de los 30 años de la creación del Liceo Rural de Caraguatá*";----------

CONSIDERANDO I; que desde el primer movimiento en pos del Liceo, llevado a cabo por padres, alumnos y fuerzas vivas de la zona, este Legislativo Departamental asumió como propia la iniciativa tendiente a dotar a esa vasta zona de nuestro departamento, de un Liceo de Enseñanza Secundaria;----------

CONSIDERANDO II; que en apoyo a la idea de padres y alumnos, de un Liceo para la zona, como señal de involucramiento en el tema, integró la Comisión de Apoyo a la creación del Liceo en Caraguatá, y declaró de interés departamental la creación del mismo;----------

CONSIDERANDO III; que el día 14 de marzo de 1987, se iniciaron los cursos en el Liceo Rural de las Toscas de Caraguatá, contando en la actualidad con 443 alumnos inscriptos desde primer año a sexto de bachiller de medicina, agronomía y derecho----------

CONSIDERANDO IV; que en el mes de marzo del año 2017, se cumplen 30 años de dicha iniciativa, y esta Junta en las personas de los Ediles César Doroteo Pérez, Alicia Chiappara y Hubaré Aliano decide, tributar un homenaje colocándole una plaqueta alusiva a dicha conmemoración;----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Testimoniar la adhesión de este Organo Legislativo a los festejos por los 30 años de la creación del Liceo Rural de Caraguatá, mediante la colocación de una plaqueta alusiva a la conmemoración y a la participación de este Cuerpo, en la concreción de dicho centro de estudios.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al CODICEN, al Consejo de Educación Secundaria, y a la Dirección del Liceo Rural de las Toscas de Caraguatá.

Sala de Sesiones **"*Gral. José Artigas*",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els